



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/3065

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA L MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

LA SERENA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo Nº 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo Nº 412 de 2008, ambos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 20.09.2011 de la L. Municipalidad de Los Vilos; Resolución Nº 015/112 de 06 de julio de 2011; Resolución Nº 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2.- Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- 3.- Que, la I. Municipalidad de Los Vilos, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JU NJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 20.09.2011, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1.- Autorícese el traspaso de fondos entre el Jardín de la I. Municipalidad de Los Vilos, denominado Jardín Infantil "Valle Feliz", código 4103003, por un monto ascendente a \$148.961, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA	
SEPTIEMBRE 2011	JARDÍN INFANTIL "NIDITO DE	\$148.961	
	ANGEL" (cód. 4103019)		



AND IARD

JOYCE LLEWEILYN TAME DIRECTORA DE PARVULOS DIRECTORA RIGIONAL REGIOJUNIJ-REGIÓN DE COQUIMBO

JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.

- Asesora Jurídica.

- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión. (VTF).

- Oficina de Partes.